

SUSTRATOS VERSUS CÚMULOS ONTOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA OBJETOS PARTICULARES

SUBTRATUM VERSUS CUMULUS: ALTERNATIVE ONTOLOGIES FOR PARTICULAR OBJECTS

José Tomás Alvarado Marambio*

Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile

Recibido mayo de 2014/Received May, 2014

Aceptado septiembre de 2014/Accepted September, 2014

RESUMEN

Han existido dos grandes concepciones acerca de la naturaleza de los objetos particulares. Algunos han concebido a los objetos particulares con un sustrato que instancia propiedades, ya sean estas universales o particulares –esto es, tropos–. Otros han concebido a los objetos particulares como cúmulos de propiedades, ya sean estas universales o particulares. Este trabajo presenta las líneas principales del debate contemporáneo entre todas estas diferentes alternativas. Han aparecido algunos rasgos sorprendentes en tal debate.

Todas las posiciones principales han ganado en sofisticación y han sido capaces de responder objeciones tradicionales. Aparte de algunas dificultades muy serias que todavía afectan a las teorías de cúmulos de universales, no parece haber razones decisivas ya sea a favor o en contra de las teorías de cúmulos de tropos o las teorías de sustratos. Hay, sin embargo, desarrollos recientes interesantes en la tradición de ambas concepciones que sugieren una unificación teórica más profunda.

Palabras Clave: particular, objeto, sustrato, cúmulo.

ABSTRACT

There have been two main conceptions concerning the nature of particular objects. Some have conceived particular objects with a substratum that instantiates properties, either universal or particular –i. e. tropes. Others have conceived particular objects as bundles of properties, either universal or particular. This work presents the main lines of the contemporary debate between all these different alternatives. There have been some surprising features in that debate. All main positions have gained in sophistication and have been able to address traditional objections. Besides some very serious problems still haunting theories of bundles of universals, there does not seem to be decisive reasons either for or against trope bundle theories or substratum theories. There are, nonetheless, interesting recent developments in the tradition of both conceptions that suggest a deeper theoretical unification.

Key Words: Particular, Object, Substratum, Bundle.

Se han presentado tradicionalmente dos grandes ontologías alternativas para los objetos particulares. Estas grandes familias de teorías podrían ser caracterizadas como ontologías de sustratos y ontologías de cúmulos. En la época más reciente, lejos de haberse apagado la polémica entre los defensores de estas dos grandes alternativas teóricas, ésta se ha hecho más compleja y más articulada. En términos gruesos,

una ontología de sustratos es una ontología en donde se postula la existencia de un ‘particular desnudo’, ‘particular delgado’ o ‘sustrato’ como aquello que explica la unidad del objeto y que es aquello en donde se instancian las diferentes propiedades de este. Una ontología de cúmulos, en cambio, es una ontología donde el objeto particular es entendido simplemente como una pluralidad de propiedades

* José Tomás Alvarado Marambio, Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile, Av. Vicuña Mackenna 4860, Macul-Santiago, 7820436, Chile, jose.tomas.alvarado@gmail.com

que se encuentran coinstanciadas o co-presentes entre sí. Históricamente, se han dado numerosas formas diferentes de estas dos grandes alternativas, pero no se pretende aquí hacer un examen histórico, sino sistemático.

En este trabajo se hará una presentación crítica de los desarrollos más recientes de este debate. Hay varios aspectos en que este desarrollo ha sido sorprendente, tal como habrá ocasión de explicar. Por un lado, las objeciones tradicionales a las ontologías de sustratos se han mostrado nada de convincentes. Uno puede aducir motivos de economía en contra de esas ontologías, pero no de principio. Por otro lado, las ontologías de cúmulos se han visto muy ampliadas. Para algunos la viabilidad de cúmulos de universales no debería ser desechada tan livianamente. La postulación de teorías de cúmulos cada vez más sofisticadas, además, parece acercar esta posición a las ontologías de sustratos. Para hacer esta presentación crítica, en la primera sección se harán algunas precisiones conceptuales preliminares. En la segunda sección se van a considerar las ontologías de sustratos. En la tercera sección se van a considerar las diferentes alternativas de ontologías de cúmulos. Se concluirá, finalmente, con algunas reflexiones acerca de las perspectivas futuras de esta discusión.

1. Precisiones conceptuales

Es parte de la concepción de sentido común que el mundo está habitado por objetos particulares, como mesas, sillas, personas, bacterias, planetas y galaxias. Es parte de la concepción de sentido común, también, que estos objetos poseen propiedades. De un modo u otro todas las teorías filosóficas intentan rescatar estas suposiciones del sentido común. Al momento de integrarlas, sin embargo, en ontologías generales en donde se han adoptado diversos compromisos teóricos, las suposiciones comienzan a perder su 'inocencia' y a sofisticarse. Una 'propiedad' se toma aquí como una entidad que es numéricamente diferente del objeto en donde se encuentra instanciada o ejemplificada. Esta entidad es lo que funda las atribuciones que se hacen ordinariamente a los objetos. Se dice de un objeto *a*, por ejemplo, que mide un metro de altura *porque a* instancia la propiedad de tener un metro de altura. Lo que se opone a una ontología que postula la existencia de propiedades –tomadas en este sentido– es una posición 'nominalista'. Un nominalista es quien rechaza que existan propiedades

como entidades numéricamente diferentes del objeto en el que estarían –presuntivamente– instanciadas. Para un nominalista solo hay objetos particulares y, eventualmente, clases de objetos particulares o fusiones mereológicas¹ de objetos particulares². Aquí no se van a considerar las diferentes teorías nominalistas, aunque van a contar como casos límite de ontologías de sustratos –esto es, se trata de ontologías donde solo hay sustratos y no hay propiedades–.

Aun cuando uno acepte la existencia de propiedades entendidas del modo indicado, hay todavía varias alternativas que pueden ser adoptadas. Una propiedad se dice 'universal' si y solo si tal propiedad puede, por su naturaleza, encontrarse instanciada en una pluralidad de objetos. Una propiedad universal, o simplemente 'universal', es apta para ser 'compartida' por diferentes ejemplificaciones al mismo tiempo. Así, si *a* mide un metro de altura y *b* mide un metro de altura, suponiendo que $a \neq b$, entonces hay una misma propiedad instanciada por *a* en virtud de la que posee un metro de altura e instanciada por *b* en virtud de la que posee un metro de altura. La propiedad instanciada en *a* es numéricamente idéntica a la propiedad instanciada en *b*. Literalmente, hay algo que *a* y *b* comparten. Los universales pueden ser concebidos como existiendo 'en' sus instanciaciones de tal manera que solo existirán si es que hay objetos que las poseen. Estos universales han sido denominados 'inmanentes'. Los universales concebidos de este modo pueden ser localizados espacio-temporalmente en la localización de sus instancias y, por lo mismo, pueden estar todos enteros multilocalizados. Como lo normal es que estos universales han de estar instanciados en objetos de existencia contingente, ellos mismos son entidades contingentes, que existen en ciertos mundos posibles³ y no existen en otros. Los universales también pueden ser concebidos como existiendo con completa independencia de si poseen o no instancias. Entendidos de este modo han sido denominados 'trascendentes'. Estos universales son habitualmente postulados como entidades necesarias, de existencia invariante entre diferentes mundos posibles y sin localización espacio-temporal. Aunque existen diferencias muy importantes entre los universales inmanentes y los trascendentes, estas diferencias no serán relevantes para los problemas discutidos aquí.

Una propiedad también puede ser considerada como una entidad de carácter particular, que no puede

instanciarse en diferentes objetos. Una propiedad particular, no ‘compatible’, ha sido denominada un “tropo”. También se los ha denominado “modos”, “momentos”, “particulares abstractos”, “propiedades unitarias” y de otras maneras (Armstrong, 1989, pp. 113-116). Quienes han propuesto la existencia de tropos lo han hecho usualmente pretendiendo sustituir a los universales por clases de tropos perfectamente semejantes entre sí. Por otro lado, aunque resulta coherente postular la existencia de tropos y de universales, lo usual es que quienes postulan universales inmanentes se han sentido eximidos de la necesidad de postular adicionalmente tropos. Como se trata de entidades particulares por propio derecho, poseen localización espacio-temporal. Se trata, también, de entidades contingentes –con la excepción de propiedades esenciales de entidades necesarias–.

A veces se ha utilizado el término “propiedad” para designar el significado o valor semántico de un predicado, cualquiera sea este. Para quienes usan el término “propiedad” de este modo, hay tantas propiedades como predicados posibles existan en nuestros lenguajes. No importa lo extraño o heterogéneo que sea aquello que caiga bajo un mismo predicado, en este sentido más promiscuo de ‘propiedad’, hay una propiedad que todas esas cosas comparten. Así, hay una ‘propiedad’ que comparten todas las cosas que satisfacen el predicado “ser una galaxia y ser examinado antes del año 3000 o ser un electrón y ser examinado después del año 3000”. Las ‘propiedades’ entendidas de este modo han sido a veces llamadas ‘propiedades abundantes’ (Lewis, 1983/1999, pp. 10-19). Interesan aquí, sin embargo, propiedades tomadas de un modo mucho más estricto. Una propiedad, ya sea un universal o un tropo, o una clase de semejanza de tropos, debe ser algo que determine semejanzas y desemejanzas objetivas entre sus poseedores, y ha de incidir en los poderes causales de sus poseedores. Las leyes naturales incluirán estas propiedades para especificar el modo en que se comportan los objetos y procesos del mundo. Determinar la existencia de una propiedad entendida de este modo más estricto no es simplemente una cuestión de reflexionar acerca de los predicados en nuestros lenguajes, sino que es ordinariamente materia de investigación empírica. Parte importante de la tarea de la ciencia natural es descubrir y describir correctamente propiedades. Así, aunque exista el predicado “ser una galaxia y ser examinada antes del año 3000 o ser un electrón y ser

examinado después del año 3000” no hay realmente una propiedad que todas las galaxias y electrones que caen bajo este predicado comparten entre sí. También habrá propiedades auténticas para las que no existe ningún predicado en nuestros lenguajes. Es más, tal vez ni siquiera sea posible que algún predicado corresponda a alguna propiedad auténtica. Estas son las propiedades que tienen interés para la discusión que sigue.

Las propiedades, ya sean universales o ya sean tropos, podrán o no entrar en combinación con sustratos para conformar un objeto. Un ‘sustrato’, ‘particular desnudo’ o ‘particular delgado’ (Armstrong, 1978a, pp. 102-104, 113-116; 1997, pp. 123-127) es un objeto particular que solamente funciona como aquello en que se instancian las propiedades. Una forma de caracterizar de una manera precisa qué es un sustrato mediante la relación de instanciación es la siguiente (Martin, 1980, p. 6):

- (1) x es un sustrato $\stackrel{\text{df}}{=}$ es posible que x instancie algo y no es posible que algo instancie x

Como la relación de instanciación es una relación que solo puede tener una propiedad con algo que ha de ser su poseedor –ya sea un objeto u otra propiedad– la definición (1) caracteriza a algo que, por su naturaleza, no puede estar instanciado por otra cosa, aunque esta misma naturaleza le permite instanciar propiedades. Es obvio que ninguna propiedad podría satisfacer (1). Los sustratos han sido denominados, por esto, como ‘particulares desnudos’, pues el sustrato considerado en sí mismo carece de toda propiedad. Se trata, si se quiere, del principio último de particularidad en un objeto particular. Por supuesto, ningún objeto ordinario se nos presenta de este modo. Los objetos se nos presentan *con* sus propiedades, con formas, tamaños, colores, etcétera. Por este motivo se ha hablado de un ‘particular delgado’ por oposición al ‘particular grueso’ (*thick particular*). El ‘particular grueso’ es el objeto particular con todas las propiedades que instancia, tal como se nos presenta. El ‘particular delgado’ es ese mismo objeto, pero con abstracción de todas las propiedades y reducido a un mero nodo de inherencia de tales propiedades.

Uno puede postular un sustrato, entonces, como componente del objeto particular, como aquello que explica últimamente la unidad del objeto y como sujeto en el que han de instanciarse las propiedades atribuidas a tal objeto. Las propiedades de que se

trate, sin embargo, pueden ser universales o tropos. Habrá teorías de sustratos, por lo tanto, en donde el particular ‘grosso’ estará constituido por un sustrato y universales inmanentes (Armstrong, 1978a, pp. 102-104, 113-116; 1997, pp. 123-127), como también existirán teorías de sustratos en donde el particular ‘grosso’ estará constituido también por un sustrato y tropos (Martin, 1980; Heil, 2003, pp. 126-150, 169-178; 2012, pp. 12-32, 84-116)⁴.

Si no se postula la existencia de un sustrato, entonces el objeto particular debe ser ‘constituido’ únicamente mediante propiedades. Esto es lo que sucede en las teorías de cúmulos en donde el particular –grosso– es concebido como un haz de propiedades o un cúmulo de propiedades con algún tipo de conexión entre sí. Hay dos grandes formas de una teoría de cúmulos, pues las propiedades que han de conformarlos pueden ser, o bien universales, o bien tropos. Las alternativas sistemáticas que resultan, entonces, para concebir la naturaleza de los objetos particulares son, en lo fundamental, las siguientes:

- (a) sustratos que instancian propiedades universales;
- (b) sustratos que instancian tropos;
- (c) cúmulos de propiedades universales; y
- (d) cúmulos de tropos.

Para la discusión que se hará aquí no será especialmente relevante la distinción entre las alternativas (a) y (b), pues las cuestiones discutidas en relación con los sustratos son independientes de la naturaleza de las propiedades que estén instanciando. La distinción entre las alternativas (c) y (d), en cambio, sí ha sido muy relevante, pues la alternativa (c) siempre se ha considerado menos verosímil.

2. Sustratos

Un sustrato es, de acuerdo con la definición (1), una entidad que, por su naturaleza, puede instanciar propiedades y no puede estar instanciado en nada. Su función ontológica es consistir simplemente en una suerte de ‘punto metafísico’ o ‘nodo metafísico’ en donde han de ser localizadas las propiedades. Desde antiguo se han presentado diferentes motivos de desconfianza en contra de entidades de esta naturaleza⁵. La discusión contemporánea, más que estar centrada en una defensa directa de la existencia de sustratos, ha estado dirigida a mostrar que

las objeciones tradicionales no deben tomarse tan seriamente. Por supuesto, debido a la configuración sistemática de las cuestiones debatidas, las teorías de sustratos se fortalecen en la medida en que crecen los problemas de las teorías de cúmulos. En efecto, si los objetos particulares no pueden ser concebidos como cúmulos de propiedades, entonces deben ser concebidos como constituidos por un sustrato. Al neutralizar las objeciones tradicionales en contra de la idea de un sustrato, por lo tanto, se habilita a estas teorías para funcionar como alternativas verosímiles a las teorías de cúmulos.

Las objeciones contra la inteligibilidad de un sustrato son variadas. Aquí se van a considerar tres objeciones principales⁶. Se ha sostenido, en primer término, que sería simplemente incoherente postular un sustrato. Se ha sostenido, también, que no podemos siquiera comprender qué es lo que sería un sustrato, pues no habría forma en que podríamos haber llegado a generar un contenido conceptual correlativo. Se ha sostenido, por último, que un sustrato sería una entidad ontológicamente muy extravagante y que, por ello, debería evitarse su postulación a toda costa. Se van a considerar estas objeciones por orden.

La primera objeción es que la misma idea de un sustrato de acuerdo con la definición (1) es incoherente. Nada podría satisfacer tal definición. Un sustrato es una entidad que, por sí misma, no posee ninguna propiedad, no tiene forma, no tiene masa, no tiene un tamaño, no tiene duración ni localización espacio-temporal. Nada puede ser una entidad sin propiedades, sin embargo, pues si x no posee ninguna propiedad, entonces es verdad atribuir a x la propiedad de ‘no poseer ninguna propiedad’. Pero ‘no poseer ninguna propiedad’ es una propiedad. Entonces, si x , por hipótesis, no poseyese ninguna propiedad, entonces poseería al menos una propiedad. Luego, es imposible que x no posea ninguna propiedad. Si se quiere caracterizar a un sustrato simplemente como un puro ‘punto’ o ‘nodo’ metafísico sin ninguna propiedad que lo pueda caracterizar, entonces, se está –en efecto– caracterizando a tal entidad con una naturaleza precisa: ser un mero punto o nodo metafísico que hace de sujeto de instanciación de propiedades. Pero esto es ya suponer para tal entidad una cierta naturaleza precisa. Parece crucial en este argumento, sin embargo, que exista algo así como la propiedad de ‘no poseer ninguna propiedad’, pero no hay tal, si de lo que se trata es de propiedades ‘escasas’ y

no ‘abundantes’, como se explicó más atrás. Las propiedades auténticas que interesan aquí son aquellas que determinan respectos de semejanza y desemejanza objetivas y que confieren poderes causales a sus poseedores. No todo predicado está correlacionado con algo que confiere poderes causales y que determina semejanzas objetivas. Un predicado negativo, por ejemplo, no lo hace (Armstrong, 1978b, pp. 23-29). No hay algo así como una propiedad de ‘no ser un electrón’ que es algo que tendrían en común los gatos y las galaxias y que haría que gatos y galaxias fuesen ‘semejantes’. Del mismo modo, no hay una propiedad de ‘no poseer propiedades’. Esto es suficiente para bloquear esta supuesta inconsistencia. Si no hay una propiedad de ‘no poseer ninguna propiedad’, entonces no es efectivo que aquello que no tiene propiedades tiene al menos una propiedad. No parece, por lo tanto, haber un obstáculo en este punto para la coherencia de la idea de sustrato.

Hay aquí, sin embargo, un aspecto más profundo asociado con esta objeción que valdrá la pena considerar un poco más. Por escueta y ‘delgada’ que sea la naturaleza de un sustrato, los sustratos tienen una naturaleza peculiar. Hay una ‘forma’ en que son, y esta forma de ser de los sustratos es lo que hace que resulte verdadero decir de ellos que, por ejemplo, no poseen propiedades, que pueden instanciar propiedades, que no pueden ser instanciados por otra cosa, etcétera. Usualmente, se identifica la ‘naturaleza’ de un objeto con el conjunto de sus propiedades intrínsecas⁷, suponiendo también que las propiedades en cuestión son numéricamente diferentes del objeto caracterizado. Aquí no habría propiedades como entidades adicionales al sustrato, pero sí hay algo así como una forma precisa en que es un sustrato de manera intrínseca. ¿Cómo podría suceder que algo que está siendo considerado con abstracción de todas las propiedades que pueda instanciar ha de poseer, sin embargo, tal naturaleza intrínseca? Será conveniente tener presente esta cuestión al momento de hacer el balance de perspectivas futuras de este debate, pues este tipo de consideraciones converge con ciertas líneas de desarrollo de las ontologías de cúmulos, como se explicará más adelante.

Un segundo tipo de objeción bastante tradicional es que no podemos siquiera concebir qué sería un sustrato. Esto parece seguirse de una concepción empirista extrema acerca del contenido de nuestro pensamiento. Ha sido defendido por varios

empiristas a lo largo de la historia que uno puede llegar a comprender un concepto *C* si uno ha estado expuesto a un contacto perceptivo ‘directo’ con algo que satisface *C* (por ejemplo, Hume, 1777/1975, II, n. 17). Así, por ejemplo, un sujeto racional puede llegar a adquirir el concepto de ‘rojo’ si ha tenido una experiencia perceptiva de algo rojo. El contenido de nuestro pensamiento viene dado solo por impresiones sensibles. Si no hay impresiones sensibles, no hay contenido. Si no hay contenido *C*, entonces tampoco tienen contenido inteligible las proposiciones en que *C* pueda ocurrir. Aquí la idea es que no podemos tener ningún contacto perceptivo con un sustrato. Solo podríamos tener impresiones sensibles de las propiedades de un sustrato. Entonces, no podemos llegar a poseer el concepto de ‘sustrato’. Esto hace que pierdan sentido tanto la proposición ‘hay sustratos’ como la proposición ‘no hay sustratos’. No se trata de que no podamos llegar a conocer la existencia de sustratos. Se trata de que ni siquiera estemos en condiciones de entender la proposición que –eventualmente– enunciase que hay sustratos o que no hay sustratos, pues no hay concepto de sustrato. Es obvio, sin embargo, que una teoría empirista de este tipo acerca del contenido conceptual es demasiado estrecha. Se ha ofrecido más arriba un análisis del concepto de sustrato en (1) y nada parece ahí ininteligible. Se define qué es un sustrato utilizando el concepto modal de ‘posibilidad’ –pues se define a un sustrato como algo que *puede* instanciar algo y no *puede* ser instanciado por nada– y por el concepto de ‘instanciación’, junto con las restantes constantes lógicas que ahí aparecen. Cualquiera que comprenda que es una ‘instanciación’ –algo que difícilmente rechazará quien defienda una ontología de propiedades– y que comprenda las restantes nociones que se han empleado en (1), comprenderá también el contenido del *analysandum*⁸.

Un tercer tipo de objeción contra los sustratos, de un carácter más general que las anteriores, es que se trataría de una entidad extravagante, una suerte de ‘cosa’ que no es ‘cosa’, pues los objetos que se nos ofrecen ordinariamente están ricamente caracterizados, cuando un sustrato es nada semejante. Hay varias formas de presentar la idea de un sustrato que resultan confudentes y que pueden hacer más verosímiles dudas de este tipo. Una de ellas es que los sustratos ‘no poseen propiedades’. Pues bien, en un sentido, obviamente que sí tienen propiedades. Si realmente los objetos particulares están constituidos por un sustrato y sus propiedades, un gato es un sustrato

que instancia las propiedades que, de hecho, posee. Algunas de estas propiedades serán esenciales, otras accidentales. Ese sustrato tendrá un tamaño, una forma, una masa, una carga electromagnética, esas propiedades conferirán ciertos poderes causales, etcétera. El sustrato es el objeto. Si el objeto tiene propiedades, entonces el sustrato tiene propiedades. Esto no impide, por supuesto, que considerado el sustrato con abstracción de sus propiedades, viene a ser simplemente aquello que, por su naturaleza intrínseca, instancia tales propiedades y no es instanciado por nada. Postular un sustrato, entonces, no es postular una suerte de fantasma sobrepuesto a los objetos ordinarios, solo que ‘extremadamente delgado’. Un sustrato es el componente ontológico que explica la unidad del objeto ordinario. Por supuesto, uno podría aquí argumentar que no es necesario postular tal componente ontológico, pues sus funciones pueden ser satisfechas por propiedades juiciosamente dispuestas. Esto, sin embargo, es otra cuestión. La discusión entre ontologías de sustratos y sus alternativas, las ontologías de cúmulos, tiene que ver –primeramente– con los méritos comparativos de los dos tipos de teorías. Puede suceder que, por ejemplo, deba preferirse una teoría de cúmulos luego de tal examen comparativo. Lo que no parece que sea el caso, tal como se ha explicado aquí, es que –de entrada– deba preferirse una ontología de cúmulos simplemente porque hay motivos a priori para rechazar la coherencia o la inteligibilidad de un sustrato. Los motivos tradicionalmente aducidos para descalificar por principio a las ontologías de sustratos sencillamente no son convincentes.

3. Cúmulos

Si no hay realmente sustratos, los objetos particulares deben estar conformados solo por propiedades. Esto es lo característico de las ontologías de cúmulos. Las ‘piezas’ para la construcción ontológica de un objeto pueden ser universales o tropos. Hay diferencias tan marcadas entre estas dos formas de ontología de cúmulos que será necesario un tratamiento diferenciado.

3.1. Cúmulos de universales

Un universal, como se ha indicado más atrás, es una entidad que, por su naturaleza, puede estar instanciado simultáneamente en una pluralidad de objetos diferentes. Esto es lo que hace que un

universal –al menos un universal inmanente– pueda encontrarse multilocado, todo entero en diferentes regiones del espacio disjuntas y desconectadas entre sí⁹. No es necesario para un universal, considerado en sí mismo, encontrarse instanciado en una región del espacio-tiempo más bien que otra –si es que vamos a evitar hablar aquí de objetos–. ¿Cómo pueden, entonces, ser eliminados o reducidos los objetos particulares por cúmulos de universales? Un objeto particular parece perfectamente localizado en una región del espacio-tiempo. Parece tener ciertas propiedades de manera esencial y otras de manera accidental. ¿Cómo puede un universal satisfacer estas funciones y quedar acotado en agrupación con otros universales precisos a ocupar *esta* región precisa más bien que cualquier otra? Cuando se trata de cúmulos de tropos la satisfacción de estos requerimientos viene de suyo –o casi– pues los tropos son entidades particulares de pleno derecho. Para los universales, en cambio, se requiere un enorme trabajo teórico adicional para satisfacerlos.

Parece necesario, entonces, introducir algún tipo de ‘pegamento metafísico’ que conecte a los universales que van a conformar un objeto, pues tales universales, como se ha indicado, podrían existir y no estar conformando un objeto particular más bien que otro. Supóngase una esfera perfecta de un metro de diámetro y 100 kilogramos de masa. Sea este objeto *a*. Para un defensor de cúmulos de universales *a* es nada más que los universales ‘ser una esfera perfecta’, ‘tener un metro de altura’ y ‘tener 100 kilogramos de masa’. Cada uno de esos universales podría existir –suponiendo que se trata de universales inmanentes que requieren instancias para existir–, pero no co-instanciados con los otros universales que conforman ese cúmulo. El universal de ‘ser una esfera perfecta’ podría no estar co-instanciado con ‘tener un metro de altura’ y ‘tener 100 kilogramos de masa’, sino con ‘tener 10 metros de altura’ y ‘tener una tonelada de masa’. Lo mismo sucede, por supuesto, para los restantes universales que conforman el objeto *a*. Una forma de resolver esta cuestión es sostener que el cúmulo en que *a* consiste existe *porque* los universales ‘ser una esfera perfecta’, ‘tener un metro de altura’ y ‘tener 100 kilogramos de masa’ son *co-presentes* entre sí (Russell, 1948/1977, pp. 301-316). El cúmulo, entonces, está constituido por los universales respectivos y los hechos de co-presencia. La co-presencia puede tomarse como una relación reflexiva, simétrica y no transitiva. Así, si hay una

esfera perfecta de un metro de diámetro y 100 kilogramos de masa, y hay también una esfera perfecta de 10 metros de diámetro y una tonelada de masa, el universal ‘ser una esfera perfecta’ es respectivamente co-presente con los universales de ‘tener un metro de altura’ y con ‘tener 10 metros de altura’, pero esto no implica que los universales ‘tener un metro de altura’ y ‘tener 10 metros de altura’ sean co-presentes entre sí. Surge aquí, sin embargo, un problema sistemático importante y que habrá que volver a considerar. ¿Cuál es la naturaleza de esta relación de ‘co-presencia’? Uno supondría que un defensor de una ontología de cúmulos de universales sostendrá de manera general que las propiedades son universales. Una relación, de co-presencia, o de lo que sea, ha de ser una propiedad como cualquier otra. Es una ‘relación’ simplemente porque tiene más de un argumento. Si la ‘co-presencia’ es un universal como cualquier otro, entonces, ¿por qué está conectando a los universales ‘ser una esfera perfecta’, ‘tener un metro de altura’ y ‘tener 100 kilogramos de masa’ más bien que cualquier otro? Ese universal podría existir conectando otros universales y no los que conforman el objeto *a*. Si uno aquí apelase a otra relación de co-presencia para conectar la primera ‘co-presencia’ con los universales que conforman *a*, aparecería el mismo problema. Se genera aquí, por lo tanto, un regreso vicioso.

Una estrategia de solución que ha resultado bastante socorrida es sostener que la ‘co-presencia’ no es una relación como cualquier otra, sino que conforma hechos ontológicos *primitivos*, no fundados ni reducibles a otros hechos que sean más básicos o más fundamentales. Estrategias semejantes se han utilizado también por quienes postulan universales y sustratos, y también por defensores de cúmulos de tropos, como se explicará. Los defensores de universales y sustratos han sostenido que la ‘instanciación’ que conecta al universal y al particular no es una relación como cualquier otra (Armstrong, 1978a, pp. 108-111; 1989, pp. 108-110; 1997, p. 127; 2010, pp. 26-27), mientras que los defensores de tropos han postulado otros hechos primitivos de los que se tratará luego. Como la co-presencia es un hecho del que no se puede dar ninguna explicación, no se genera el regreso indicado. Esto puede parecer, de entrada, una maniobra *ad hoc* poco justificable, pero se debe recordar que toda teoría debe postular algún u otro hecho primitivo. Quienes sostienen que hay sustratos, que son la explicación de la unidad del objeto, no pueden dar

una explicación reductiva, a su vez, de los sustratos. La existencia de sustratos en el mundo es un hecho primitivo. Quien postula que hay tropos y que los objetos particulares son cúmulos de tropos tampoco puede dar una explicación reductiva de la existencia de tropos. Simplemente es un hecho primitivo que hay sustratos, o que hay tropos. En uno y otro caso, ni los sustratos, ni los tropos son reducibles a otra cosa o están ontológicamente fundados en otra cosa. Tampoco se puede culpar al defensor de cúmulos de universales por postular hechos primitivos de co-presencia. Al menos, no se le puede culpar simplemente por postular hechos primitivos. Todos lo hacen y no pueden evitar hacerlo si que van a proponer alguna ontología. Los primitivos pueden ser criticados, pero por ser demasiado abundantes, o demasiado oscuros, o demasiado extravagantes, pero no por ser, en efecto, primitivos (Lewis, 1983/1999, pp. 20-25). Si se quiere, un costo importante de una ontología de cúmulos de universales es que los universales, por sí mismos, no bastan sin el complemento de hechos primitivos de co-presencia adicionales. Se volverá sobre este punto un poco más adelante.

Una objeción tradicional contra las teorías de cúmulos de universales es que esta posición requiere comprometerse con el principio de ‘identidad de los indiscernibles’. Como se ha sostenido que este principio es falso, entonces también lo es la teoría de cúmulos de universales. El principio de identidad de los indiscernibles puede ser formulado del siguiente modo:

- (2) Si para toda propiedad *P* vale que: Px si y solo si Py , entonces $x = y$.

Esto es, dos objetos que comparten todas las propiedades en común son el mismo objeto. Por contraposición, si dos objetos son realmente diferentes entre sí, entonces debe haber por lo menos una propiedad que uno de esos objetos posea y que el otro no. Es crucial para la evaluación de este principio la interpretación de qué ha de contar como una ‘propiedad’ en (2). Si se admiten para la aplicación del principio ‘propiedades’ como ‘ser idéntico a *x*’, entonces es trivial que cualquier cosa que tenga exactamente las mismas propiedades que *x* debe ser idéntico a *x*, pues entre estas ‘propiedades’ está el ‘ser idéntico a *x*’. Cualquier cosa que instancie la propiedad de ‘ser idéntico a *x*’ es idéntica a *x*. Es notorio, sin embargo, que esta ‘propiedad’ tiene la

peculiaridad de que hay un objeto inserto en él. Lo que puede resultar de interés aquí es si el principio de identidad de los indiscernibles resultase verdadera con propiedades que no tienen inserto ningún objeto. Estas propiedades han sido denominadas como ‘puramente cualitativas’ o ‘cualitativas’. Si uno considera solo propiedades cualitativas en este sentido –no importa si se trata de propiedades intrínsecas o extrínsecas– el principio (2) parece falso.

En efecto, parece perfectamente posible que existan dos objetos y nada más que dos objetos que compartan exactamente las mismas propiedades cualitativas y relaciones también cualitativas. Un ejemplo famoso es el de Max Black (1952/2012). Supóngase un mundo posible que contiene solamente dos esferas perfectas de acero puro, cada una de las cuales tiene un diámetro de un kilómetro y exactamente la misma temperatura, el mismo color, etcétera. Si se trata de las propiedades relacionales, también ambas esferas poseerán exactamente las mismas propiedades relacionales, pues cada una de ellas está a una distancia de dos kilómetros respecto de una esfera perfecta de acero que, etcétera. Uno estaría aquí tal vez inclinado a sostener que las esferas pueden ser diferenciadas porque hay diferentes regiones del espacio que están ocupando cada una de ellas. Mientras la esfera a ocupa la región r_a , la esfera b ocupa la región r_b y $r_a \neq r_b$. Pero esto no es solución al problema. Las regiones del espacio pueden concebirse desde una perspectiva relacionalista simplemente como entidades fundadas en las relaciones de localización mutua entre objetos. En este caso, la única forma de diferenciar r_a de r_b es por sus ocupantes, pero entre sus ocupantes no hay ninguna diferencia cualitativa. Uno también podría concebir las regiones del espacio como entidades no fundadas en otras, desde una perspectiva sustancialista. En este caso, sin embargo, no existiría ninguna diferencia cualitativa entre las regiones r_a y r_b . Si a y b se diferencian por ocupar las regiones del espacio r_a y r_b , y no hay ninguna diferencia cualitativa entre r_a y r_b , entonces no hay ninguna diferencia cualitativa entre a y b .

Una variación ilustrativa de este tipo de argumentación es la siguiente (Adams, 1979, pp. 17-19): supóngase que hay nuevamente un mundo posible w_1 habitado solamente por dos esferas perfectas de acero, cada una de las cuales posee exactamente las mismas propiedades cualitativas, salvo por una pequeñísima diferencia. La esfera a

tiene una mancha de color rojo de un tamaño que puede ser –si se quiere– infinitesimal, mientras que la esfera b no lo tiene. Todo lo restante es exactamente igual. Un mundo posible semejante sería aceptable para un defensor del principio de identidad de los indiscernibles (2). La cuestión ahora, sin embargo, es que parece perfectamente posible que a no tuviera esa mancha de color rojo de tamaño infinitesimal. Se trata de una variación mínima respecto de las condiciones indicadas en w_1 . Sucede ahora, entonces, que –si es posible esa variación mínima– hay un mundo posible w_2 en donde a y b serían indiscernibles. Parecería muy extraño rechazar la posibilidad metafísica de un mundo como w_2 solamente por mantener –a toda costa– el principio (2). El principio (2), entonces, parece falso.

Una teoría de cúmulos de universales parece requerir este principio. En efecto, un objeto es nada más que la pluralidad de universales que lo compone junto con el hecho de que esos universales son co-presentes entre sí. Supóngase que los universales que constituyen una esfera como a en el caso citado son U_1, U_2, \dots, U_n , entonces $a =$ la co-presencia mutua de U_1, U_2, \dots, U_n . Pero también la esfera $b =$ la co-presencia mutua de U_1, U_2, \dots, U_n . Entonces, $a = b$, como lo supondría un defensor del principio de identidad de los indiscernibles. Si los casos indicados arriba son contra-ejemplos de (2), también refutarían la tesis de que los objetos son cúmulos de universales. Esta ha sido una objeción clásica contra esta teoría (Armstrong, 1978a, pp. 91-97). Buena parte de la discusión más reciente ha tenido que ver con la forma de enfrentarla (Zimmerman, 1997; Hawthorne & Cover, 1998; Hawthorne & Sider, 2003/2006; Rodríguez-Pereyra, 2004; Demirli, 2010, entre otros). Una forma de enfrentar la cuestión es sostener que los casos de tipo Black, como los presentados más atrás, pueden ser tratados simplemente como casos en que una misma suma de universales se encuentra bilocada (Zimmerman, 1997; Hawthorne & Cover, 1998, pp. 210-212). Como se ha indicado, los universales son entidades a las que no repugna la multi-localación. Un universal se encuentra todo entero en sus instanciaciones. No parece haber ninguna dificultad con suponer que el mismo cúmulo de universales –esto es, el mismo ‘bloque’ de co-presencia de universales– se encuentra localizado todo entero en, por ejemplo, la región r_a y la región r_b . De esto resulta que los universales han de estar a cierta distancia de sí

mismos, pero esto es algo que ya de entrada no repugna a un universal.

Esta forma de respuesta ha sido objeto de mucha discusión. Una objeción a la solución ofrecida es sostener que si los universales, o las pluralidades o sumas de universales co-presentes, se encuentran a cierta distancia entre sí, entonces no parece cómo se podría diferenciar entre dos localizaciones de un cúmulo de universales y, por ejemplo, tres localizaciones de un cúmulo. La situación surgiría porque la forma de venir dado un cúmulo de universales a cierta distancia de sí mismo –si esta es la forma de representar, en efecto, que hay solo dos esferas perfectas de acero– tendría que ser porque es parte del cúmulo el universal relacional ‘estar a una distancia d de un cúmulo de universales co-presentes U_1, U_2, \dots, U_n ’. Supóngase un mundo posible w_3 que es como el mundo w_2 , solo que en vez de haber dos esferas perfectas de acero a una distancia d entre sí, hay también una tercera esfera c a una distancia de exactamente d tanto respecto de la esfera a como de la esfera b . Cada una de las esferas se encuentra a una distancia d de dos esferas, en vez de una. El universal ‘estar a una distancia d de un cúmulo de universales co-presentes U_1, U_2, \dots, U_n ’ por sí mismo no discrimina entre la situación en que el cúmulo está localizado dos veces y la situación en que el cúmulo está localizado tres veces. Se ha sostenido que la relación relevante aquí no debería ser una relación diádica de ‘estar x a una distancia d de y ’, sino relaciones poliádicas más complejas con cualquier número de variables que sean requeridas. No estarían conectadas las dos localizaciones del cúmulo por el universal diádico ‘estar x a una distancia d de y ’ sino por un universal triádico ‘estar x, y, z a una distancia d entre sí’ (O’Leary-Hawthorne & Cover, 1998, p. 214; Hawthorne & Sider, 2003/2006, pp. 32-34; Demirli, 2010). No interesa discutir aquí los detalles de esta alternativa.

Hay otro tipo de objeción, sin embargo, más profunda y que tiene que ver con dificultades más básicas para las teorías de cúmulos de universales. Si la forma de diferenciar entre un mundo posible con una esfera de acero y otro con dos esferas perfectas de acero es que hay un único cúmulo de universales U_1, U_2, \dots, U_n localizado dos veces y, por lo tanto, a cierta distancia de sí mismo, entonces resulta crucial la *localización* de universales, esto es, el hecho de estar un universal o un cúmulo de

universales localizados en cierta región del espacio. La localización de un universal en una región del espacio parece, sin embargo, simplemente un tropo, una propiedad particular, solo que bajo otro nombre. Otro tanto podría decirse de las ‘instanciaciones’ de cúmulos propuestas por Rodríguez-Pereyra (2004). Una ‘instanciación’ es un tropo. La forma en que se han enfrentado los problemas planteados por el carácter múltiplemente instanciable de un universal ha sido introducir, quizás no de manera explícita, un elemento ontológico de particularidad. No se han postulado sustratos, por supuesto, pero sí ‘localizaciones’ e ‘instanciaciones’. Estas son entidades de otro carácter, solo que no se trata de sustratos, sino de propiedades. Es lo que se ha denominado un ‘tropo’ usualmente. Esto implica que la forma en que se han intentado resolver los problemas de la teoría de cúmulos de universales ha sido traicionando la teoría al introducir recursos de otras categorías ontológicas.

Por otra parte, la relación primitiva de ‘co-presencia’ podría tratarse de tal forma que el hecho de co-presencia esté necesariamente conectado a una región concreta del espacio o configure de otro modo una instanciación singular, pero también podría tomarse como una relación primitiva de orden superior entre universales a la que no repugne la mul-tilocación. Del primer modo estaría ofreciendo las mismas dificultades indicadas respecto de las ‘localizaciones’ y de las ‘instanciaciones’. No hay nada que impida que sean tratadas de la segunda forma, sin embargo. Aun así, los hechos primitivos de co-presencia deben ser tratados con extremada cautela. Los primitivos no deben ser ni demasiado abundantes, ni demasiado oscuros, ni demasiado extravagantes. La ‘co-presencia’ es sospechosa si no por todos estos motivos, al menos por varios de ellos. Como se está contemplando la cuestión, los hechos de co-presencia deberían ser tratados como formas de agrupar entre sí a los universales que conforman un cúmulo. Aun cuando esta ‘agrupación’ sea de orden superior y permita la multilocación de los universales conectados en bloque, ha de ser el *hecho* concreto de que conforman tal cúmulo. Si se tratase de un universal, la co-presencia no sería apta para tal función. La co-presencia efectiva de varios universales entre sí parece, por esto, también un tropo, solo que de orden superior. Es un poco extravagante insistir en que se trata de un hecho primitivo cuando parece comportarse como los tropos lo hacen.

Hay varias otras cuestiones que podrían también ser discutidas aquí acerca de los cúmulos de universales y del primitivo de co-presencia en especial. No es claro cómo es que podría estar inscrito en tal primitivo el que un cúmulo esté conformado por propiedades esenciales y accidentales. No está claro cómo es que podría estar inscrito en tal primitivo la evolución temporal de un mismo objeto. Tampoco es claro qué relación debería tener un cúmulo con la región del espacio que ocupe. Las observaciones que se han hecho, sin embargo, son suficientes para mostrar que hay considerables dificultades en una ontología de cúmulos de universales. Los desarrollos más recientes han fortalecido la teoría ante objeciones tradicionales, pero no han sido suficientes para disipar las prevenciones más serias. Sigue pareciendo un candidato mucho menos fuerte como ontología de los objetos particulares que las teorías de sustratos y las teorías de cúmulos de tropos. De estas últimas se tratará ahora.

3.2. Cúmulos de tropos

Los tropos son entidades particulares de pleno derecho por lo que, si se sostiene que los objetos son cúmulos de tropos, no surgen problemas en relación con la identidad de los indiscernibles. En casos de varios objetos indiscernibles cada objeto puede ser identificado con una fusión mereológica diferente de tropos que será –de inmediato– numéricamente diferente respecto de las restantes. Las dificultades fundamentales que han debido enfrentar las diferentes teorías de tropos han tenido que ver con la explicación de la unidad del cúmulo de tropos y con la diferenciación entre propiedades esenciales y accidentales en el objeto.

En las teorías más tradicionales de tropos estos conforman de manera completamente liberal todas las fusiones mereológicas autorizadas por la mereología extensional estándar. Y esto es que para cualesquiera tropos hay exactamente una fusión mereológica de tales tropos. Cada uno de los tropos puede existir por sí mismo con independencia de los restantes tropos con los que de hecho esté co-instanciado. Lo que se identifica, sin embargo, con los objetos ordinarios son las fusiones o sumas mereológicas de tropos ‘concurrentes’ o ‘co-presentes’ entre sí, esto es, la suma de tropos que están ocupando la misma región del espacio-tiempo (Williams, 1953a, p. 9). En la primera concepción de Campbell, además, la individualidad de un tropo viene dada por la

región del espacio-tiempo en donde está localizado (Campbell, 1981, pp. 485-486)¹⁰. En una teoría de este tipo cualquier selección de una región arbitraria del espacio-tiempo está también seleccionando un cúmulo de tropos concurrentes o co-presentes entre sí que conforman un objeto (Campbell, 1990, pp. 135-155). Esta parece una concepción en donde parecen quedar pocos misterios para la conformación de objetos particulares. Lo que hace que varios tropos conformen un cúmulo –que es aquello que será identificado con el objeto– es simplemente que ocupan la misma región del espacio-tiempo. Hay diferentes problemas que han afectado, sin embargo, a teorías de este tipo.

Un primer tipo de dificultades tienen un carácter modal. Nuestra concepción de sentido común acerca de los objetos es que estos poseen ciertas propiedades de manera esencial y otras propiedades de manera accidental. Parece obvio que, por ejemplo, Napoleón no pudo haber sido un cocodrilo. En ningún mundo posible en donde Napoleón exista es un cocodrilo. Pero, por otro lado, parece también obvio que Napoleón pudo haber medido un milímetro más de lo que midió de hecho. Medir un milímetro más de lo que midió no haría que Napoleón dejase de ser Napoleón. La teoría tradicional de cúmulos de tropos no respeta estas intuiciones. Los objetos son identificados con cúmulos de tropos, y los cúmulos de tropos son fusiones mereológicas de tropos co-presentes entre sí. Es parte de las condiciones de identidad de una fusión mereológica cuales son sus partes. Si dos fusiones tienen las mismas partes son la misma fusión. Si tienen al menos una parte diferente, se trata de fusiones diferentes. Las fusiones en cuestión aquí tienen como partes a tropos, que son las propiedades atribuidas al objeto. Si un cúmulo tuviese un tropo diferente de aquellos que lo componen, entonces sería un cúmulo diferente y, con ello, un objeto diferente. Si Napoleón hubiese medido un milímetro más de lo que midió de hecho, entonces hubiese tenido un tropo diferente, lo que implica que la fusión de tropos con la que se identifica hubiese sido diferente. Entonces, Napoleón no hubiese existido. La concepción que se tiene de cada tropo considerado en sí mismo en la teoría tradicional es extremadamente liberal. Cada tropo podría existir junto o separado con cualquier otro. No es esencial a un tropo estar co-presente junto con ningún otro tropo en particular. Los tropos podrían –incluso– ‘flotar’ libremente sin conexión con otros. Esta permisividad

modal extrema se ve compensada con una extrema rigidez modal para las fusiones de tropos. Como los tropos no están conectados modalmente entre sí de ningún modo, la única forma razonable de conectarlos ontológicamente es mediante fusiones mereológicas que son modalmente frágiles en grado extremo. Cualquier pequeña variación las hace desaparecer. Esta fragilidad extrema también se manifiesta en la locación espacio-temporal. Como lo que permite discriminar un cúmulo de tropos es el hecho de ocupar la misma región del espacio-tiempo, resulta esencial para un objeto existir en el espacio y en el tiempo en que existe. Cualquier pequeña variación sería una modificación esencial. Del mismo modo, no es metafísicamente posible que dos o más objetos puedan estar ocupando la misma región del espacio. Esto es también un problema importante, pues es una verdad empírica que hay partículas que puedan ocupar la misma región que otros objetos. Un neutrino puede atravesarme a mí sin ningún problema, por ejemplo. Esto debería ser metafísicamente imposible para la teoría tradicional.

Una forma de solución para parte de estas dificultades es, por supuesto, introducir el recurso de las contrapartidas. Se ha sostenido que las condiciones de verdad de los enunciados modales *de re* en que se atribuye una posibilidad a un objeto estarían constituidas no por hechos acerca de qué propiedades tiene o deja de tener ese mismo objeto en diferentes mundos posibles en que exista, sino por las propiedades que puedan o no tener contrapartidas de ese objeto en otros mundos posibles. Una contrapartida de x es un objeto muy parecido en los aspectos relevantes a x . Así, es verdad que Napoleón pudo ser un milímetro más alto de lo que es porque hay una contrapartida de Napoleón –que estrictamente es numéricamente diferente de Napoleón– que es un milímetro más alta que Napoleón, esto es, hay una persona muy parecida a Napoleón, por ser, por ejemplo, un gran general que ha vencido en batallas semejantes a Austerlitz y ha sido derrotado en batallas semejantes a Waterloo, etcétera, y que mide un milímetro más de lo que mide Napoleón. El uso de contrapartidas ha sido propuesto por filósofos que sostienen que un objeto solo puede existir en un único mundo posible (Lewis, 1968/1983; 1986, pp. 198-220). Si un objeto solo existe en un único mundo posible entonces, estrictamente, todas las propiedades de este objeto le son esenciales –pues se trata de propiedades que posee en todos los mundos posibles en que existe–.

En la teoría de cúmulos de tropos tradicional todas las propiedades resultan esenciales, por lo que la postulación de contrapartidas sería una forma de asignar condiciones de verdad a las atribuciones modales *de re* que coincidan con lo que estaríamos inclinados a aceptar en principio. La teoría de contrapartidas, sin embargo, trae consigo una serie de costos teóricos importantes (por ejemplo, Plantinga, 1974, pp. 88-120). Es un recurso al que debe acudir un defensor de la teoría tradicional solo a falta de algo mejor.

Otro tipo de problemas de la teoría tradicional tiene que ver con la relación de ‘co-presencia’. Si uno defiende de manera general una ontología de tropos, entonces la ‘co-presencia’, siendo una relación como cualquier otra, debería ser también un tropo. Esto genera inmediatamente un regreso, sin embargo. Como no es esencial a ningún tropo ser co-presente con ningún otro, no es tampoco esencial a un tropo de co-presencia ser co-presente con los tropos con los que conforma un cúmulo. Los tropos son entidades que pueden existir libremente juntos o separados unos de otros en la teoría tradicional. La postulación de un segundo tropo de co-presencia que conecte al primer tropo de co-presencia y a los restantes tropos del cúmulo no resolverá nada. Ese segundo tropo también será un tropo que, por sí mismo, puede existir junto o separado de cualquier otro tropo. Por supuesto, aquí también se podría postular que la ‘co-presencia’ es simplemente un hecho primitivo, pero esto –como para el caso de las teorías de cúmulos de universales– trae consigo costos de economía y de simplicidad de la teoría que es conveniente evitar. Para el caso de las teorías de cúmulos de universales no es muy fácil hallar algún escape alternativo, pero en las teorías de cúmulos de tropos sí los hay. Se ha postulado, por ejemplo, que la co-presencia es un tropo, pero un tropo de una naturaleza especial, pues –a diferencia de todos los restantes tropos– este es esencialmente co-presente con los tropos con los que, de hecho, es co-presente (Maurin, 2002, pp. 164-166). Un tropo con esta naturaleza efectivamente permitiría evadir el regreso al que se ha hecho mención, pero es al costo de una considerable pérdida de simplicidad. ¿Por qué, en efecto, precisamente *este* tipo de tropo posee una naturaleza tan diferente de cualquier otro tropo? Una solución que tampoco parece muy satisfactoria es aquella en que se sostiene que la co-presencia es autorrelacionante (Ehring, 2011, pp. 128-135). El regreso se evitaría aquí porque la

relación de co-presencia no requiere de otra relación de co-presencia para conectarse, pues ella misma cumple esta función. Es difícil entender qué podría significar un tropo ‘autorrelacionante’ si no se trata de un tropo que esencialmente está co-instanciado con los restantes tropos de su cúmulo, como sucede en la propuesta anterior. Si los tropos pueden estar libremente juntos o separados unos de otros, ¿por qué este tropo habría de autorrelacionarse más bien que no?

Hay otra familia de soluciones a estas dificultades que evitan la postulación de tropos peculiares de co-presencia o de hechos primitivos de co-presencia. Se ha sostenido que los objetos deben ser identificados con ‘todos pregnantes’ de tropos, esto es, sumas mereológicas de tropos todos los cuales son esenciales para todos los restantes (Husserl, 1913, pp. 21-22; Simons, 1982). Una entidad x depende rígidamente de y si y solo si, en virtud de la naturaleza de x , x no puede existir si no existe y . Una entidad x depende genéricamente de un F si y solo si, en virtud de la naturaleza de x , x no puede existir si no existe algún F . Aquí se concibe al cúmulo con el que debe identificarse un objeto con la fusión mereológica de todos y solo los tropos que son rígidamente dependientes todos ellos entre sí. Está aquí inscrito en la naturaleza de cada tropo que solo puede existir si es que existen todos los restantes tropos que conforman el cúmulo. No se requiere en esta concepción, por lo tanto, nada adicional para conformar la unidad del cúmulo. Su unidad viene ya dada, por decirlo de algún modo, en la naturaleza de los tropos que lo componen. Esta es una importante ganancia en simplicidad de la teoría. Subsiste aquí, sin embargo, un problema modal, pues todos los tropos son esenciales a un cúmulo y , por lo tanto, resultará aquí, como para la teoría tradicional, que todas las propiedades resultarán esenciales a un objeto en contra de lo que estaría inclinado a aceptar el sentido común. Por supuesto, se pueden introducir los remedios de contrapartidas que se han intentado para las teorías tradicionales de cúmulos de tropos, pero, en todo caso, la teoría de ‘todos pregnantes’ no está comparativamente mejor que la tradicional en este punto.

La teoría de los todos pregnantes ha sido considerablemente refinada en la llamada ‘teoría nuclear’ de cúmulos de tropos (Simons, 1994, 2000). La teoría nuclear preserva la idea central de cúmulos configurados exclusivamente por relaciones de dependencia ontológica entre tropos,

que están fundadas en las naturalezas de los tropos respectivos. Añade a esta idea la distinción de dos estratos o niveles en el cúmulo: un nivel precisamente ‘nuclear’ o ‘núcleo’, y un nivel ‘periférico’, o ‘periferia’ o ‘halo’. El cúmulo nuclear o núcleo están constituidos por tropos todos los cuales son rígidamente dependientes entre sí. El núcleo es un ‘todo pregnante’ tal como el que ha sido caracterizado arriba, pero no incluye a todos los tropos del cúmulo, sino solamente a los que corresponden a propiedades esenciales del objeto. La periferia, en cambio, está constituida por tropos que son rígidamente dependientes de los tropos del núcleo, pero los tropos del núcleo no son rígidamente dependientes de los tropos periféricos. Se trata de tropos que el cúmulo podría no poseer sin dejar de conformar el objeto que conforma. Se trata de tropos que corresponden a propiedades accidentales del objeto. Los tropos del núcleo, sin embargo, dependen genéricamente de tropos de la periferia de ciertos tipos y dentro de ciertas cotas de tolerancia. Así, por ejemplo, si se trata de un organismo vivo, lo razonable es suponer que debe tener algún tamaño, pero no es necesario que tenga *éste* o *este otro* tamaño preciso. El núcleo que ha de ser identificado con el organismo depende genéricamente de algún tropo de tamaño dentro de ciertas cotas mínimas y máximas, pero no depende rígidamente de un tropo de tamaño específico. El organismo, por lo tanto, podría existir aunque fuese un poco más grande o un poco más pequeño, como lo supone el sentido común. Como se puede apreciar, por lo tanto, la teoría nuclear no solo puede explicar la unidad del cúmulo sin tener que recurrir a primitivos de co-presencia o a tropos de naturaleza extravagante, sino que también puede explicar –como lo supone el sentido común– que hay propiedades esenciales y hay también propiedades accidentales. Estas son ventajas teóricas considerables. Para un defensor de la teoría tradicional, sin embargo, tiene el costo de que requiere tropos con un perfil modal de dependencias mucho más cargado que lo que la teoría tradicional suponía.

4. Perspectivas futuras

Como se ha apreciado, entonces, la discusión en torno a las diferentes teorías alternativas no ha permitido adjudicar con claridad cuál es la mejor. Tal vez se pueda sostener razonablemente que los cúmulos de universales parecen una opción menos

conveniente que las restantes, pero no parecen haber motivos de peso para preferir ontologías con cúmulos de tropos por sobre ontologías con sustratos –ya sea instanciando universales o instanciando tropos– o al revés. Si uno va a utilizar de guía nuestras intuiciones ordinarias de sentido común, entonces tanto las ontologías de sustratos como las ontologías de cúmulos de tropos, al menos entendidos de acuerdo con la teoría nuclear, pueden acomodarse a tales intuiciones. Ambas teorías explican, de un modo u otro, la unidad del objeto y el hecho de que ese objeto posea propiedades esenciales y accidentales. No parecen tampoco haber graves objeciones de principio contra la coherencia de tales concepciones.

Siempre existe la posibilidad de que surjan nuevos argumentos hasta ahora desatendidos por la discusión filosófica que decidan la cuestión. También es posible que la cuestión exceda nuestras capacidades epistémicas y que, entonces, sencillamente exista una limitación para llegar a tal decisión. Existe, sin embargo, la posibilidad de una convergencia entre las teorías de sustratos y las teorías de cúmulos nucleares. Hay varios desarrollos recientes que apuntan en esta dirección. Considérese, en primer lugar, la teoría de cúmulos nucleares. En esta concepción el objeto debe ser identificado con el núcleo, esto es, con la fusión mereológica de todos los tropos mutuamente dependientes de forma rígida entre sí. Se ha supuesto en las formulaciones estándar de esta teoría que el núcleo ha de estar constituido por una pluralidad de tropos. Los ejemplos que han sido considerados, sin embargo, no son de objetos ordinarios, sino de partículas fundamentales de la teoría estándar en física de partículas (Simons, 1994, pp. 569-574). No se ha pensado en el núcleo de personas o galaxias, sino en el núcleo de electrones o quarks. Hay tres magnitudes físicas que parecen esenciales a una partícula en la teoría estándar: la masa, la carga electromagnética y el spin. Lo que se ha sugerido es que estas magnitudes físicas han de corresponder a los tropos nucleares. Los restantes objetos han de ser simplemente fusiones mereológicas de las partículas fundamentales, y las propiedades de tales fusiones habrán de ser propiedades *Gestalt* fundadas en las propiedades de las partículas fundamentales y sus relaciones mutuas. Tal vez una imagen metafísica de este tipo no perturbará especialmente a filósofos con inclinaciones fiscalistas, para quienes la realidad última está constituida solamente por lo que la ciencia natural, y en especial la ciencia

física dice que hay. Para quienes no compartimos tal imagen metafísica, sin embargo, la teoría nuclear admite complementarse en otros sentidos. No es fácil precisar qué propiedades determinadas han de integrar, por ejemplo, una persona. No parece esencial a una persona una altura determinada, o una masa determinada, o una forma determinada. Parece necesario a una persona el poseer algunas dimensiones espaciales, alguna forma, alguna masa, dentro de ciertos márgenes de tolerancia, pero no formas o masa determinadas. No tendría mucho sentido, por lo tanto, sostener que hay un cúmulo nuclear que constituye a las personas y que está constituido, por ejemplo, por tropos de tamaño, de forma, de masa o de otras propiedades de este tipo. No sería tan extraño, sin embargo, postular un cúmulo nuclear constituido por un único tropo. Este único tropo constituiría un caso límite de cúmulo nuclear, pues sería una fusión mereológica de tropos todos los cuales son dependientes rígidamente unos de otros. Este único tropo es trivialmente dependiente de sí mismo y, también trivialmente, conforma una fusión mereológica, pues es parte (impropia) de sí mismo. Un tropo es una propiedad particular. ¿Qué propiedad sería este único tropo conformando el núcleo del cúmulo en que consiste un objeto? No se requiere que sea un tropo de otra cosa que la propiedad de ser o existencia del objeto. Por supuesto, no tiene ningún sentido sostener que el objeto pueda ser algo por encima o aparte de su propiedad de ser. El tropo de ser sería, en efecto, lo que constituye al objeto como tal. Este tropo de ser tendría un patrón de dependencias genéricas a tropos periféricos de ciertos tipos, dentro de ciertos márgenes de tolerancia.

Se habrá ya apreciado que un tropo nuclear de estas características parece simplemente un sustrato. Es curioso constatar cómo esta convergencia también se aprecia si se contempla la cuestión desde la perspectiva de una ontología de sustratos. Los sustratos, tal como se explicó, son entidades que pueden instanciar propiedades, pero que no pueden ser instanciados por nada. Poseen, por lo tanto, una naturaleza intrínseca. Si se trata de un sustrato su naturaleza intrínseca no podría estar constituida por alguna propiedad numéricamente diferente del sustrato mismo y de las restantes propiedades –esenciales y accidentales– que pueda instanciar ese sustrato. No parece que habría grandes dificultades, sin embargo, si el sustrato *fuese* por sí mismo una propiedad particular. Una propiedad particular

es, naturalmente, un sustrato. Por ejemplo, se ha sostenido que una sustancia individual debe verse como la instanciación de un universal sustancial, del mismo modo en que un tropo o modo podría verse como la instanciación de un universal no sustancial (Lowe, 2006, pp. 20-33). La instanciación de una propiedad universal es también, de acuerdo con la terminología que se ha utilizado aquí, un tropo. En el esquema indicado hay cuatro categorías de entidad: universales sustanciales, universales no sustanciales, sustancias particulares y modo particulares. Las sustancias particulares instancian los universales sustanciales. Los modos particulares instancian los universales no sustanciales. Las sustancias individuales son caracterizadas por los modos. Los universales sustanciales son caracterizados a su vez por los universales no sustanciales. Por supuesto, la mayoría de los defensores de ontologías de tropos pretenden sustituir a los universales por clases de semejanza de tropos y la mayoría de los defensores de ontologías de sustratos o rechazan la existencia de universales, o creen que bastan los universales

inmanentes para todas las funciones teóricas relevantes, sin necesidad de tropos adicionalmente. Si uno deja a un lado estas peculiaridades de la ontología de cuatro categorías, es notorio que el sustrato es una propiedad particular, una instanciación. Esto no parece tan lejano de un cúmulo nuclear constituido por un único tropo de ser.

No es posible hacer aquí un pronóstico de los derroteros futuros de la discusión entre ontologías de sustratos y ontología de cúmulos. En esta presentación se ha mostrado cómo esta discusión ha adquirido una complejidad no sospechada hace unos cincuenta años y, lo que es más, cómo es que posiciones inscritas claramente en la tradición de las ontologías de sustratos o claramente inscritas en la tradición de las ontologías de cúmulos parece entrar en convergencia. Tal vez una nueva etapa en este desarrollo sea el hallazgo de una unidad más profunda entre estas alternativas consideradas tradicionalmente como excluyentes entre sí. No es esta la ocasión de explorar tal sugerencia. Es, sin embargo, una sugerencia que merece ser explorada¹¹.

Referencias

- Adams, R. M. (1979). Primitive Thisness and Primitive Identity. *The Journal of Philosophy*, 76, 5-26.
- Aristóteles. (1994). *Metafísica*. Madrid: Gredos.
- (2009). *Categorías. Sobre la interpretación*. Buenos Aires: Losada.
- Armstrong, D. M. (1978a). *Universals and Scientific Realism*, Volume 1. *Nominalism and Realism*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1978b). *Universals and Scientific Realism*, Volume 2. *A Theory of Universals*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1989). *Universals. An Opinionated Introduction*. Boulder: Westview.
- (1997). *A World of States of Affairs*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (2010). *Sketch for a Systematic Metaphysics*. Oxford: Clarendon Press.
- Berkeley, G. (1710/1962). *The Principles of Human Knowledge*. London: Collins.
- Black, M. (1952/2012). The Identity of Indiscernibles. *Mind*, 61, 153-164. Reimpreso en Jaegwon Kim, Daniel Z. Korman y Ernest Sosa (Eds.), *Metaphysics. An Anthology* (pp. 103-108). Oxford: Wiley-Blackwell.
- Campbell, K. (1981). The Metaphysics of Abstract Particulars. *Midwest Studies in Philosophy*, 6, 477-488.
- (1990). *Abstract Particulars*. Oxford: Blackwell.
- Denkel, A. (1996). *Object and Property*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Demirli, S. (2010). Indiscernibility and Bundles in a Structure. *Philosophical Studies*, 151, 1-18.
- Divers, J. (2002). *Possible Worlds*. London: Routledge.
- Ehring, D. (2011). *Tropes. Properties, Objects, and Mental Causation*. Oxford: Oxford University Press.
- Goodman, N. & Quine, W. V. O. (1947). Steps Towards a Constructive Nominalism. *Journal of Symbolic Logic*, 12, 105-122.
- Hawthorne, J. & Cover, J. A. (1998). A World of Universals. *Philosophical Studies*, 91, 205-219.
- Hawthorne, J. & Sider, T. (2003/2006). "Locations" Philosophical Topics, 30, 53-76. Reimpreso en J. Hawthorne, *Metaphysical Essays* (pp. 31-52). Oxford: Clarendon Press.
- Heil, J. (2003). *From an Ontological Point of View*. Oxford: Clarendon Press.
- (2012). *The Universe As We Find It*. Oxford: Clarendon Press.
- Hume, D. (1740/1978). *A Treatise of Human Nature*. Oxford: Clarendon Press.
- (1777/1975). *Enquiries Concerning Human Understanding*. Oxford: Clarendon Press.
- Husserl, E. (1913/1929). *Investigaciones lógicas* (segunda ed.). Barcelona: Altaya.
- Lewis, D. (1968/1983). Counterpart Theory and Quantified Modal Logic. *The Journal of Philosophy*, 65, 113-126. En

- D. Lewis, *Philosophical Papers*, Volume I (pp. 26-46). Oxford: Oxford University Press.
- Lewis, D. (1983/1999). New Work for a Theory of Universals. *Australasian Journal of Philosophy*, 61, 343-377. En D. Lewis, *Papers in Metaphysics and Epistemology* (pp. 8-55). Cambridge: Cambridge University Press.
- (1986). *On the Plurality of Worlds*. Oxford: Blackwell.
- (1991). *Parts of Classes*. Oxford: Blackwell.
- Lewis, D. & Langton, R. (1998). Defining 'Intrinsic. *Philosophy and Phenomenological Research*, 58, 333-345. En D. Lewis, *Papers in Metaphysics and Epistemology* (pp. 116-132). Cambridge: Cambridge University Press.
- Lowe, E. J. (1999). *The Possibility of Metaphysics. Substance, Identity, and Time*. Oxford: Clarendon Press.
- (2006). *The Four-Category Ontology. A Metaphysical Foundation for Natural Science*. Oxford: Clarendon Press.
- Martin, C. B. (1980). Substance Substantiated. *Australasian Journal of Philosophy*, 58, 3-10.
- Maurin, A. (2002). *If Tropes*. Dordrecht: Kluwer.
- Moreland, J. P. (2001). *Universals*. Montreal: McGill-Queen's University Press.
- Rodríguez-Pereyra, G. (2002). *Resemblance Nominalism. A Solution to the Problem of Universals*. Oxford: Clarendon Press.
- Rodríguez-Pereyra, G. (2004). The Bundle Theory is Compatible with Distinct but Indiscernible Particulars. *Analysis* 64, 72-81.
- Russell, B. (1948/1977). *El conocimiento humano. Su alcance y sus límites*. Madrid: Tauros.
- Sider, T. (2006). Bare Particulars. *Philosophical Perspectives*, 20, 387-397.
- Simons, P. (1982). The Formalisation of Husserl's Theory of Wholes and Parts. En B. Smith (Ed.), *Parts and Moments. Studies in Logic and Formal Ontology* (pp. 113-159). München-Wien: Philosophia Verlag.
- (1987). *Parts. A Study in Ontology*. Oxford: Clarendon Press.
- (1994). Particulars in Particular Clothing: Three Trope Theories of Substance. *Philosophy and Phenomenological Research*, 54, 553-576.
- (2000). Identity Through Time and Trope Bundles. *Topoi*, 19, 147-155.
- Williams, D. C. (1953a). On the Elements of Being I. *Review of Metaphysics*, 7, 3-18.
- (1953b), "On the Elements of Being II". *Review of Metaphysics*, 7, 171-192.
- Zimmerman, D. W. (1997). Distinct Indiscernibles and the Bundle Theory. *Mind*, 106, 305-309.

Referencias

- ¹ Una fusión o suma mereológica de x e y puede ser caracterizada de manera intuitiva como el 'todo' constituido estrictamente por x e y como partes propias. La mereología es la teoría formalizada que estudia las relaciones entre partes y todos. Como se verá en lo que sigue, es una teoría de amplio uso en ontología contemporánea. La mereología extensional estándar a la que se hará apelación puede ser caracterizada por tres axiomas: (i) Transitividad de la relación de 'ser parte de': si x es parte de y e y es parte de z , entonces x es parte de z ; (ii) Fusiones irrestrictas: para cualesquiera entidades x_1, x_2, \dots, x_n existe la suma o fusión de x_1, x_2, \dots, x_n ; (iii) Unicidad de composición: si dos fusiones tienen exactamente las mismas partes, entonces son la misma fusión. Lo único relevante para la identidad de una fusión mereológica son las partes que la componen. La existencia o no de relaciones entre estas partes configurando algún tipo de 'estructura' adicional no tiene ninguna importancia para la identidad de las fusiones (Lewis, 1991, p. 74). Se distinguen en mereología los conceptos de 'parte propia' y 'parte impropia'. Se dice que x es 'parte impropia' de y –lo que se expresa como " $x < y$ "– si y solo si, o bien $x = y$ o bien x es parte propia de y . Resulta, entonces, que trivialmente todo es parte impropia de sí mismo. Nada, en cambio, puede ser parte propia de sí mismo. La relación de 'ser parte propia' (\leq) es irreflexiva. Se dice que los objetos x e y están 'sobrelapados' –lo que se expresa como " $x \circ y$ "– si y solo si hay al menos una parte impropia en común para x e y . Los objetos x e y se dicen 'disjuntos' si y solo si no están sobrelapados. De un modo más estricto, ahora, se puede definir la suma mereológica de x e y –designada como " $x + y$ "– como aquel único objeto tal que algo se sobrelapa con él si y solo si, o bien se sobrelapa con x , o bien se sobrelapa con y . Cf. para más detalles, Simons, 1987, pp. 9-45.
- ² Hay variaciones terminológicas aquí. Algunos han designado como "nominalismo" el rechazo de cualquier tipo de entidad abstracta. Los nominalistas, entendidos de este modo, rechazan la existencia de clases o conjuntos de objetos (Goodman y Quine, 1947). Por otro lado, algunos nominalistas han designado como "propiedad" a cualquier entidad que pueda satisfacer las funciones teóricas asignadas usualmente a las propiedades como aquí han sido caracterizadas. Para ellos, por ejemplo, cuentan como propiedades clases de objetos perfectamente semejantes entre sí, pues tales clases de semejanza pueden cumplir las funciones de un universal. Lewis, 1983/1999, p. 10; Rodríguez-Pereyra, 2002, pp. 15-16.
- ³ Se utiliza el término "mundo posible" para designar de una forma abreviada una *forma en que podrían ser las cosas*. Por supuesto, hay una forma en que son de hecho todas las cosas, pero hay también formas en que podrían ser las cosas que no coinciden con la forma actual en que son las cosas. Cualquiera de ellas puede ser designada como un "mundo posible". Hay, por supuesto, diferentes maneras de entender la naturaleza de tales mundos, pero ninguna en particular será presupuesta aquí. Para una discusión general, cf. Divers, 2002.
- ⁴ ¿Qué sucede si los universales fuesen trascendentes en vez de immanentes? En este caso, se requerirían adicionalmente tropos de tales universales que habrán de ser las instanciaciones de tales universales en el sustrato. Tales tropos estarían localizados espacio-temporalmente y serían aptos para intervenir en las relaciones causales. Lo usual, sin embargo, ha sido postular o universales immanentes, o

tropos, como se ha indicado más atrás. Nótese, de nuevo, que cualquier forma de nominalismo vendría a ser un caso límite de ontología de sustratos en donde no hay propiedades de ningún tipo.

- ⁵ Por ejemplo, es bien conocido el problema exegetico acerca de si Aristóteles habría rechazado en *Metafísica* la ontología de *Categorías* precisamente por implicar la postulación de algo así como un sustrato (*Metafísica*, Z 3, 1029a pp. 9-29; *Categorías*, 5, 2^a, pp. 11-18). Las críticas más conocidas, sin embargo, son las de los empiristas modernos. Cf. Berkeley, 1710/1962, I, nn. pp. 16-17; Hume, 1740/1978, I, 1, VI.
- ⁶ Hay varias otras objeciones que podrían plantearse pero parecen menos verosímiles. Para una discusión general cf. Sider, 2006.
- ⁷ Hay una distinción intuitiva entre propiedades intrínsecas y propiedades extrínsecas. Las intrínsecas tienen que ver con el objeto considerado en sí mismo y sin relación con otros objetos. Ha sido muy difícil, sin embargo, precisar estas intuiciones para lograr un análisis en regla. Hay varias propuestas no equivalentes entre sí y no es claro cómo es que podría adjudicarse cuál de ellas es la correcta. Tal vez todas ellas lo sean, si es que –en realidad– no hay un concepto de propiedad intrínseca sino varios. Una forma de caracterizar qué es una propiedad intrínseca es por referencia a ampliaciones o restricciones arbitrarias de los mundos posibles en los que un objeto posee una propiedad. Así, se ha sostenido que una propiedad P es intrínseca si y solo si el hecho de que *x* instancie P en el mundo posible *w* es indiferente al hecho de estar *x* solo o acompañado en *w*. Un objeto *x* se dice estar ‘solo’ en el mundo posible *w* si y solo si no hay ningún objeto diferente de *x* en *w*. Un objeto *x* se dice ‘acompañado’ en *w* si y solo si no está solo en *w* (cf. Lewis y Langton, 1998; hay otras complejidades en este análisis que tienen que ver con la introducción de propiedades disyuntivas que no son aquí relevantes). Se utilizará este análisis en lo que sigue. Hay otras formas de caracterizar una propiedad intrínseca, sin embargo, en donde lo crucial es que una propiedad intrínseca es aquella que no es relacional. Para otras propuestas, lo crucial es que una propiedad intrínseca es aquella que no implica o ‘envuelve’ la existencia de otros objetos diferentes. La distinción entre propiedades intrínsecas y extrínsecas permite luego distinguir entre relaciones ‘internas’ y ‘externas’. Las relaciones ‘internas’ son aquellas supervenientes a la naturaleza intrínseca de sus *relata*. Esto es, son aquellas relaciones que vienen dadas de manera automática por el hecho de que los objetos que se encuentran en tal relación

poseen ciertas propiedades intrínsecas, como ‘ser más alto que’ o ‘tener la misma estatura’. Las relaciones externas son las que no son internas.

- ⁸ Una objeción cercana a esta es sostener que no podemos conocer que hay sustratos, pues no nos son dados por impresiones sensibles. Esta objeción también está fundada en una forma de empirismo radical, pero ahora no respecto del contenido, sino de la justificación y del conocimiento. Es obvio, sin embargo, que un sustrato es una entidad que ha de ser postulada por sus funciones teóricas y no porque sea dada por impresiones sensibles ‘inmediatas’. Tampoco nos son dados por impresiones sensibles inmediatas los electrones, o los quarks, o los genes, y no resultaría razonable rechazar su postulación simplemente por tratarse de entidades ‘teóricas’.
- ⁹ Un objeto particular también puede ocupar muchas regiones del espacio disjuntas entre sí –aunque tal vez uno esté menos inclinado a sostener que puedan ser regiones desconectadas entre sí. La diferencia es que un objeto particular ordinario ocupa diferentes regiones del espacio disjuntas entre sí por poseer diferentes partes espaciales cada una de las cuales ocupa diferentes regiones del espacio disjuntas entre sí. Así, la región del espacio que ocupa mi mano está disjunta de la región del espacio que ocupa mi pie. Yo ocupo tanto la región ocupada por mi mano como la región ocupada por mi pie –pues se trata, en efecto, de mis partes–, pero no estoy yo todo entero en cada una de esas regiones. Solo una parte de mí ocupa cada una de ellas. Un universal inmanente, en cambio, ha de estar todo entero en cada una de las regiones ocupadas por sus instanciaciones.
- ¹⁰ Esto se modificó en la teoría posterior de Campbell, en donde los tropos son individuos de manera primitiva por sí mismos (Campbell, 1990, pp. 53-54, 56-57). Suponer que la individualidad de un tropo viene dada por su localización espacio-temporal obligaba a identificar todos los tropos copresentes en la misma localización. Los tropos son entidades simples. Un tropo es, por decirlo de algún modo, una cualidad-en-un-lugar. La distinción en un tropo entre su carácter cualitativo y su individualidad es meramente una distinción conceptual, pero no una distinción numérica entre componentes ontológicos diferentes. Si es así, entonces dos tropos que comparten la misma localización espacio-temporal, y cuya individualidad consiste en ser cualidades-en-ese-lugar, deben ser el mismo tropo (Moreland, 2001, pp. 53-59).
- ¹¹ Este trabajo ha sido redactado en ejecución del proyecto de investigación Fondecyt 1120015 (Conicyt, Chile).